



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A   A C A D É M I C A**  
**Dirección general Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Nutrición**

**AVISO**

**Experiencia Educativa Vacante Temporal**

Con fundamento en los artículos **70 y 73** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, la Dirección de la Facultad de NUTRICION convoca a su personal académico adscrito y al personal interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2022-ENERO 2023**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

**A) DATOS DE LA PLAZA**

REGIÓN: XALAPA  
CAMPUS: XALAPA  
SISTEMA: ESCOLARIZADO  
NUTRICIÓN

ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD  
PROGRAMA EDUCATIVO:

Horas	Experiencia educativa	Sección	Plaza	Horario*					Tipo de contratación	PAP
				L	M	M	J	V		
6	Taller de dietética	1	25171	10:00 12:00		12:00 14:00 Lab. Dieto.	10:00 12:00		IOD	1

**PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL (PAP)**

**1. TALLER DE DIETÉTICA**

Licenciado en nutrición preferentemente con posgrado en el área clínica o tecnología de alimentos, con experiencia en algunas de las dos áreas y/o en formación en educación superior.

**B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA:**

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. Solicitud de empleo UV **(ARH-PA-F-02)** actualizada y debidamente firmada.



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A   A C A D É M I C A**  
Dirección general Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición

**AVISO**

**Experiencia Educativa Vacante Temporal**

**6. Copia certificada por el secretario de la entidad académica o su equivalente, de los siguientes documentos de acuerdo con el perfil requerido:**

- a.** Título profesional de licenciatura;
  - b.** Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
  - c.** Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
  - d.** Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
- 7.** Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
- 8. Fotografía tamaño infantil (Digital).**

**Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 8 serán enviados en la Dirección de la Entidad Académica y deberán ser validados por el Director de la entidad Académica.**

**C).- CRITERIOS GENERALES:**

- 1.-** Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad.
- 2.-** Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico. (Experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.
- 3.-** La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

**D.- DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A   A C A D É M I C A**  
**Dirección general Ciencias de la Salud**  
**Facultad de Nutrición**

**AVISO**

**Experiencia Educativa Vacante Temporal**

relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación **de las 20:00 horas del día 15 a las 20:00 horas del día 16 de agosto. Debido a la contingencia por COVID-19 los documentos se enviarán de manera electrónica en un solo archivo PDF a los correos siguientes gpaez@uv.mx con copia grsanchez@uv.mx**. Una vez recibidos, se verificará el cumplimiento de los requisitos de participación y se notificará al interesado por la misma vía si los cubre para ser considerado como participante en el proceso.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **17 de agosto 2022 a las 10:00 horas**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para



Universidad Veracruzana

**S E C R E T A R Í A   A C A D É M I C A**  
Dirección general Ciencias de la Salud  
Facultad de Nutrición

**AVISO**

**Experiencia Educativa Vacante Temporal**

participar que se enlistan en el formato de **AVISO DE EXPERIENCIA EDUCATIVA VACANTE TEMPORAL**, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

**"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"**  
Xalapa, Veracruz., a 15 de agosto de 2022.

**Dra. María Graciela Sánchez Montiel**  
Directora de la Facultad de Nutrición



**FACULTAD DE NUTRICIÓN**  
**XALAPA, VER.**